



DECRETO Nº 1050

NEUQUÉN, 07 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 6521-M-10, el Decreto Nº 1680/09 y la Resolución Nº 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, mediante los cuales se prorroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de marras, la Subsecretaría de Obras Públicas tramita una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito previsto en la Obra: "Proyectos varios", y efectuar la contratación directa para realizar el "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Readecuación y Distribución de Agua potable de la ciudad de Neuquén, Sector Valentina Norte", con un Presupuesto Oficial que asciende a \$ 200.000.-;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos autorizados en el Plan de Obras Públicas, sin alterar su monto total, encontrándose ambas obras financiadas con fondos provenientes del Artículo 5º) de la Ley Nº 2615;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente; contándose con la intervención de la señora Secre-

taria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Plan Anual de Obras Públicas del ----- Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010 mediante el Decreto N° 1680/09 y la Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaria de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Adecuación y Acometidas Pluviales	220
		220
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	220,

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	220
TOTAL DÉBITOS		220

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Redes de Agua	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Proyectos Varios	220
		220
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	220,

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	220
TOTAL CRÉDITOS		220

Artículo 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de ----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///gd.

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-